

ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA PALBALECUADOR CÍA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los 9 días del mes de junio del año 2020, siendo las 14:00 horas, se reúnen los socios de la **COMPAÑÍA PALBALECUADOR CÍA. LTDA.** en el Lote # 28 de la calle José Borja de la población de Puenbo, D.M. Quito.

Los socios presentes y la participación social que representan es la siguiente:

SOCIO	CAPITAL	ACCIONES	PORCENTAJES
PUYOL CORDERO WILSON HUMBERTO	1360,00	1.360	68 %
PUYOL ARIAS DAVID ANDRÉS	320,00	320	16 %
PUYOL ARIAS MARÍA JOSÉ	320,00	320	16 %
TOTAL	2.000,00	2.000	100%

Los socios María José Puyol Arias y Wilson Humberto Puyol Cordero comparecen de forma personal, en tanto que el socio David Andrés Puyol Arias comparece representado convencionalmente por la Sra. María José Puyol Arias, según lo acredita el poder, que como documento habilitante, se adjunta al expediente de la presente Junta General Ordinaria y Universal de Socios.

La Sra. María José Puyol Arias actúa además como Presidenta Ad-Hoc de la junta, en tanto, la Sra. Elsa del Rocío Guerra Nicolalde, en su calidad de Gerente General de PALBALECUADOR CÍA. LTDA, actúa como secretaria y procede a verificar que se encuentra el 100% del capital social suscrito y pagado de la compañía según consta en el libro de acciones y accionistas y lo acredita con la lista de asistentes, por lo cual la Sra. María José Puyol Arias declara instalada la Junta General Ordinaria y Universal de Socios, y dispone iniciar con el tratamiento del orden del día.

Por encontrarse presentes los socios que representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, los accionistas presentes, por unanimidad resuelven constituirse en Junta General Ordinaria y Universal de Socios al amparo del artículo 238 de la Ley de Compañías, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa.

La Sra. María José Puyol Arias declara instalada la Junta General Ordinaria y Universal de Socios, solicitando a la secretaria proceda a dar lectura el orden del día previamente acordado por los Socios, que es el siguiente:

1. Conocimiento y resolución del informe anual de los administradores del ejercicio económico 2019;
2. Conocimiento y resolución sobre el balance general y estado de pérdidas y ganancias del ejercicio económico año (2019);
3. Resolución sobre liquidación anticipada de la Compañía

1. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL INFORME ANUAL DE LOS ADMINISTRADORES DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2019

La Sra. Elsa Guerra Nicolalde recuerda a los participantes que hizo llegar, con la debida anticipación, el Informe de su gestión correspondiente al ejercicio 2019, como gerente de la empresa, con el propósito de que estén debidamente inteligenciados respecto a los aspectos más relevantes de su labor y procede a dar lectura del contenido del mencionado informe.

El Sr Wilson Puyol **MOCIONA:** Que el informe de la gerencia sea aprobado en su totalidad.

La Sra. María José Puyol Arias consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, caso contrario se procedería con la votación correspondiente; así mismo el Secretario informa a los comparecientes que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se computen en la votación y que al momento de votar no procedería plantear modificación a la moción.

Al respecto los demás socios presentes manifiestan que no existe otra moción, modificación o moción alternativa planteada, en tanto se procede por parte de los presentes a votar, contabilizándose y proclamando los siguientes resultados por intermedio de Secretaría: **VOTACIÓN A FAVOR.-** El secretario de la presente Junta contabiliza la siguiente votación a favor de la moción: **i) WILSON HUMBERTO PUYOL CORDERO**, con un porcentaje equivalente al 68% del capital de la compañía; **ii) DAVID ANDRÉS PUYOL ARIAS**, con un porcentaje accionario equivalente al 16% del capital de la compañía; y, **iii) MARÍA JOSÉ PUYOL ARIAS**, con un porcentaje accionario equivalente al 16% del capital de la compañía;.- **VOTACIÓN EN CONTRA.-** No se contabiliza ningún voto en contra de la moción.- **VOTACIÓN EN BLANCO.-** No se contabilizan votos en blanco.- **ABSTENCIONES.-** No se contabilizan abstenciones.

En consecuencia los accionistas de la compañía por unanimidad de votos **RESUELVEN: i)** Aprobar el informe del Gerente General Sra. Elsa

del Rocío Guerra Nicolalde, del ejercicio económico 2019, por estar conforme a los intereses de la empresa y cumplir con todos los requisitos legales exigidos por ley; **ii)** Disponer que este particular sea comunicado a la Superintendencia de Compañías dentro de los plazos legales; **iii)** Disponer que el informe sea aparejado al libro de expedientes pertinente que mantiene la empresa, para el archivo correspondiente.

2. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN SOBREL EL BALANCE GENERAL Y ESTADO DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2019.

La Sra. Elsa del Rocío Guerra Nicolalde recuerda que, para la discusión de este punto, puso a disposición de los socios el balance general y estado de pérdidas y ganancias del ejercicio económico 2019 con quince días de anticipación a la realización de la junta.

La Sra. María José Puyol Arias señala que, en razón de que el contenido de los documentos mencionados ha sido entregado oportunamente a todos los socios, **MOCIONA:** Que la Junta General resuelva aprobar el balance general y estado de pérdidas y ganancias del ejercicio económico 2019, con sus documentos habilitantes, por este responder a las transacciones económicas efectuadas en el período estudiado; consecuentemente se deberán realizar la declaración de impuesto a la renta, como también que se disponga se remita a las autoridades de control pertinentes y solicita sea agregado como habilitante a esta acta de junta, para los efectos legales pertinentes.

La Sra. María José Puyol Arias consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, caso contrario se procedería con la votación correspondiente; así mismo el Secretario informa a los comparecientes que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se computen en la votación y que al momento de votar no procedería plantear modificación a la moción; al respecto los demás socios presentes, manifiestan que no existe otra moción, modificación o moción alternativa planteada, en tanto se procede por parte de los presentes a votar, contabilizándose y proclamando los siguientes resultados por intermedio de Secretaría: **VOTACIÓN A FAVOR.-** El secretario de la presente Junta contabiliza la siguiente votación a favor de la moción: **i) WILSON HUMBERTO PUYOL CORDERO**, con un porcentaje accionario equivalente al 68% del capital de la compañía; **ii) DAVID ANDRÉS PUYOL ARIAS**, con un porcentaje accionario equivalente al 16% del capital de la compañía; y, **iii) MARÍA JOSÉ PUYOL ARIAS**, con un porcentaje accionario equivalente al 16% del capital de la compañía; **VOTACIÓN EN CONTRA.-** No se contabiliza ningún voto en contra de la moción.- **VOTACIÓN EN BLANCO.-** No se contabilizan votos en blanco.- **ABSTENCIONES.-** No se contabilizan

abstenciones. En consecuencia los accionistas de la compañía por unanimidad de votos **RESUELVEN: i)** Aprobar el informe del Gerente General, Sra. Elsa del Rocío Guerra Nicolalde, del ejercicio económico 2019, por estar conforme a los intereses de la empresa y cumplir con todos los requisitos legales exigidos por ley; **ii)** Disponer que este particular sea comunicado a la Superintendencia de Compañías dentro de los plazos legales; **iii)** Disponer que el informe sea aparejado al libro de expedientes pertinente que mantiene la empresa, para el archivo correspondiente.

3. RESOLUCIÓN SOBRE LIQUIDACIÓN ANTICIPADA DE LA COMPAÑÍA

El Sr. Wilson Puyol Cordero señala que, en razón de que la situación de inseguridad en el sector en el cual la empresa ha realizado sus inversiones y que el precio del producto -Palma Africana- ha continuado a la baja, no ve posibilidades de que la empresa pueda cumplir con el propósito para el cual se creó, por lo que **MOCIONA:** Que la Junta General resuelva aprobar el que se inicie el proceso de liquidación abreviada anticipada de la compañía PALBALECUADOR y solicitar a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, acepte el nombre de la Sra. Elsa del Rocío Guerra Nicolalde, portadora de la Cédula de Identidad # 1708956808 como liquidadora de la compañía;

La Sra. María José Puyol Arias consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, caso contrario se procedería con la votación correspondiente; así mismo el Secretario informa a los comparecientes que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se computen en la votación y que al momento de votar no procedería plantear modificación a la moción; al respecto los demás socios presentes, manifiestan que no existe otra moción, modificación o moción alternativa planteada, en tanto se procede por parte de los presentes a votar, contabilizándose y proclamando los siguientes resultados por intermedio de Secretaría: **VOTACIÓN A FAVOR.-** El secretario de la presente Junta contabiliza la siguiente votación a favor de la moción: **i) WILSON HUMBERTO PUYOL CORDERO**, con un porcentaje accionario equivalente al 68% del capital de la compañía; **ii) DAVID ANDRÉS PUYOL ARIAS**, con un porcentaje accionario equivalente al 16% del capital de la compañía; y, **iii) MARÍA JOSÉ PUYOL ARIAS**, con un porcentaje accionario equivalente al 16% del capital de la compañía; **VOTACIÓN EN CONTRA.-** No se contabiliza ningún voto en contra de la moción.- **VOTACIÓN EN BLANCO.-** No se contabilizan votos en blanco.- **ABSTENCIONES.-** No se contabilizan abstenciones. En consecuencia los accionistas de la compañía por unanimidad de votos **RESUELVEN: i)** Aprobar que se dé inicio al proceso de liquidación abreviada anticipada de la compañía PALBALECUADOR y que se solicite a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, acepte el nombre de la Sra. Elsa del

Rocío Guerra Nicolalde, portadora de la Cédula de Identidad # 1708956808 como liquidadora de la compañía; **ii)** Disponer que este particular sea comunicado a la Superintendencia de Compañías dentro de los plazos legales; **iii)** Disponer que el informe sea aparejado al libro de expedientes pertinente que mantiene la empresa, para el archivo correspondiente.

Evacuados los puntos previstos a ser tratados en el orden del día de la presente junta, por secretaría se solicita 20 minutos de receso para proceder a la redacción e impresión del acta respectiva.

4. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE JUNTA GENERAL.

Reinstalada la sesión, se da lectura al acta por intermedio de Secretaría, la Sra. María José Puyol Arias consulta a la Sala si existen observaciones o solicitan alguna modificación al contenido del acta; al no existir observación alguna y por encontrarse presente el 100% del capital pagado, se da por aprobado el contenido del acta y la presente junta para constancia de cual firman todos los accionistas presentes.

Se levanta la Junta General Ordinaria y Universal de la compañía PALBALECUADOR CÍA. LTDA., siendo las 16:10 horas.



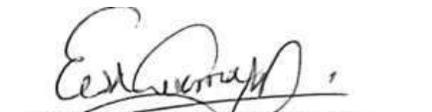
María José Puyol Arias
Socia - Presidenta Ad-Hoc



Wilson Humberto Puyol Cordero
Socio

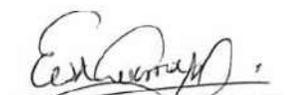


David Andrés Puyol Arias
Representado por María José Puyol Arias



Elsa Guerra Nicolalde
Gerente General - Secretaria

RAZÓN.- Siento como tal, la que la Junta General Ordinaria y Universal de Socios de la Compañía **PALBALECUADOR CÍA. LTDA.**, se celebró válidamente en el lugar, fecha y horas señaladas, con la concurrencia de la totalidad del capital social.- Lo Certifico.



Elsa Guerra Nicolalde
Secretaria

PODER ESPECIAL PRIVADO

Ciudad de México, México, 7 de junio del 2020

SEÑORA:

Elsa Guerra Nicolade

GERENTE GENERAL PALBALECUADOR CÍA. LTDA.

C.c.

SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL

De mi consideración.-

Yo, **DAVID ANDRÉS PUYOL ARIAS**, con cédula de ciudadanía No. 1712785177); por mis propios y personales derechos, en calidad de accionista de la compañía PALBALECUADOR CÍA. LTDA., por intermedio del presente otorgo poder especial privado a favor de la señorita **MARÍA JOSÉ PUYOL ARIAS**, bajo los siguientes términos:

- i) Declaro que me encuentro legal y estatutariamente autorizado para otorgar el mandato que se confiere.
- ii) Autorizo a la señorita María José Puyol Arias con cédula de ciudadanía No. 1712785185, para que en mi nombre y representación comparezca a la junta general ordinaria y universal de accionistas de la compañía PALBALECUADOR CÍA. LTDA., que tendrá lugar el día nueve (9) de junio del dos mil veinte a partir de las 14H00, en el domicilio de la compañía ubicado en el Km. 10 vía Calderón – San Lorenzo, provincia de Esmeraldas.
- iii) La apoderada María José Puyol Arias, queda facultada para que en mi nombre y representación pueda solicitar aclaraciones, presentar mociones, ejercer el derecho a voz y voto en función del número de acciones que mantengo en la compañía PALBALECUADOR CÍA. LTDA.; para conocer y resolver respecto de todos los puntos del

orden del día a ser tratados, presentar/ exhibir toda clase de documentos que le sean solicitado o que considere oportuno aparejar, efectuar cualquier gestión, suscribir el acta de junta pertinente o cualquier otro acto que sea necesario para la realización de la mencionada sesión, confiriéndole amplias facultades enmarcados en la Constitución y la ley.

- iv) Esta representación se otorga en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 19, 21 y 23 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas, en Comandita por Acciones y de Economía Mixta emitido mediante Resolución No. SCV-DNCDN-14-014 de fecha 13 de octubre del 2014.

Cordialmente,



Sr. David Andrés Puyol Arias

C.C.:171278517-7

ACCIONISTA COMPAÑÍA PALBALECUADOR CÍA. LTDA.